

OBJETIVO GENERAL.

Brindar un apoyo económico a las personas Afiliadas al Servicio de Bienestar, que sean padres de hijas e hijos lactantes que cuenten con reconocimiento vigente como causante de carga familiar en el MBN hasta los 02 años de edad, permitiendo la adquisición de leche como parte del cuidado y nutrición.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Fomentar la salud y bienestar de las y los hijos de las personas Afiliadas al Servicio de Bienestar.
2. Cooperar con el gasto en productos alimenticios necesarios para el desarrollo infantil.
3. Fortalecer el compromiso de las personas Afiliadas al Servicio de Bienestar, mediante una política de beneficios inclusivos.

ALCANCE Y REQUISITOS.

Este subsidio será otorgado a todas las personas Afiliadas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Tener hijas y/o hijos lactantes, que cuenten reconocimiento vigente como causante de carga familiar en el MBN, hasta los 02 años de edad.
2. Contar con afiliación vigente de al menos 03 meses de antigüedad, al momento de la solicitud.
3. Presentar boletas o facturas que respalden la adquisición de hasta 02 kilos fórmula maternizada o 02 kilos de alimento en polvo para preparar una bebida láctea instantánea (leche deshidratada), según corresponda.
4. En el caso de tratarse de una compra de fórmula maternizada o alimento en polvo para tratar una patología determinada, presentar la certificación médica respectiva.

PROCESO DE SOLICITUD.

1. Para postular al beneficio, las personas Afiliadas interesadas deberán presentar el formulario de solicitud, acompañado del certificado de nacimiento, certificado médico que establezca algún tipo de patología o condición y/o receta de prescripción médica, según corresponda.
2. La frecuencia de entrega de beneficio se gestionará de manera mensual. Se destaca que, el subsidio se contemplará al mes de la presentación de la solicitud, independiente el periodo de adquisición, para lo cual la boleta o factura de compra no deberá exceder los 02 meses de antigüedad.
3. La bonificación se realizará mediante un reembolso directo a la persona afiliada, quien deberá presentar los recibos de compra de alimento en polvo para preparar una bebida láctea instantánea (leche deshidratada) o fórmula maternizada durante el mes respectivo.
4. El beneficio culminará a los 02 años de la o del lactante.

MONTO DEL BENEFICIO.

Subsidio parcial del costo total.

El beneficio consistirá en la bonificación del 50% del costo total de hasta 02 kilos de alimento en polvo para preparar una bebida láctea instantánea (leche deshidratada) o fórmula maternizada. Cabe señalar que, el subsidio contemplará un tope mensual de \$40.000 (cuarenta mil pesos) por solicitud.

OBSERVACIONES.

La bonificación por compra de leche para las hijas e hijos lactantes hasta 02 años de edad es una medida positiva que contribuye al bienestar de las personas afiliadas y sus familias. Este tipo de beneficios no sólo fortalecen el compromiso de las y los funcionarios con la institución, sino que también tiene un impacto directo en el desarrollo de las y los lactantes, asegurando una nutrición adecuada durante los primeros años de vida. Complementando lo anterior, se debe considerar por ejemplo que, entre los años 2015 y 2018 (última información disponible) ha aumentado la distribución anual de productos asociados a la Alergia a la Proteína de la Leche de Vaca (APLV) por parte de los programas gubernamentales de alimentación, los que en términos absolutos son más onerosos para el presupuesto de las familias:

	2015	2016	2017	2018	VAR.2015-2018
PNAC Básico	11.489.388	10.810.842	9.988.744	9.929.269	-13,6%
Leche Purita Fortificada	3.616.685	3.298.099	2.935.162	2.886.054	-20,2%
Purita Cereal	6.388.858	6.120.693	5.764.552	5.705.815	-10,7%
Purita Mamá	1.483.845	1.354.474	1.240.307	1.245.246	-16,1%
Fórmula de Inicio*	0	37.576	48.723	92.154	89,1%
PNAC Refuerzo	710.801	666.326	613.173	600.772	-15,5%
Leche Purita Fortificada	156.935	145.474	124.450	123.591	-21,2%
Purita Cereal	159.731	158.606	153.426	151.715	-5,0%
Purita Mamá	128.483	100.285	89.191	82.102	-36,1%
Mi Sopita	265.652	260.304	244.040	239.418	-9,9%
Fórmula de Inicio*	n/d	1.657	2.066	3.946	91,0%
PNAC Prematuros Extremos	119.181	112.456	123.112	108.604	-8,9%
Fórmula Prematuros	62.468	63.718	61.111	60.571	-3,0%
Fórmula Continuación	23.448	23.797	26.268	23.346	-0,4%
Mi Sopita	3.617	3.825	3.792	3.703	2,4%
Leche Purita Fortificada	29.648	21.117	31.940	20.984	-29,2%
PNAC APLV*	486	10.422	26.610	42.199	304,9%
Fórmula Aminoacídica*	226	4.659	9.198	14.253	205,9%
Fórmula Ext. Hidrolizada*	261	5.763	17.411	27.946	384,9%
PNAC EIM*	n/d	11.184	11.895	12.599	12,6%
TOTAL	12.319.856	11.611.232	10.763.533	10.693.444	-13,2%

Fuente: Resúmenes Estadísticos Mensuales del Ministerio de Salud (Leche Purita Fortificada, Purita Mamá, Purita Cereal y Mi Sopita) e Informe de Stock de CENABAST (Fórmulas de Inicio, Prematuros, Continuación, APLV y EIM)
(* Para Fórmula de Inicio la variación del periodo se calcula entre 2017 y 2018 mientras que para PNAC APLV y EIM se calcula entre 2016 y 2018.